

7343 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de nuevo ingreso para la provisión de plazas de personal laboral.*

De conformidad con lo que disponen los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 30 y 46 del Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública en Cataluña; el capítulo 3 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas Catalanas y el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili.

Y de conformidad con el acuerdo de 15 de febrero de 2007, de la Comisión de Recursos Humanos, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad Rovira i Virgili.

El Rector, de acuerdo con todo lo anterior, haciendo uso de las competencias que le atribuye el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, resuelve:

1. Convocar concurso de nuevo ingreso para la provisión de plazas en régimen de contratación laboral indefinida de la Universidad Rovira i Virgili.

2. La denominación de la plaza que se cubrirá es:

Convocatoria LF073380-3: Agente de atención multimedia de centro. Campus Terres de l'Ebre (Grupo III).

3. El proceso selectivo se realizará según las bases publicadas en la web (www.urv.cat) de la Universidad Rovira i Virgili y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos y Organización, en el Rectorado de la URV (C/ Escorxador, s/n, Tarragona).

4. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Asimismo, los interesados pueden interponer un recurso de reposición contra esta resolución ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Tarragona, 6 de marzo de 2007.—El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.